



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil diecisiete 2017

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00363 00
DEMANDANTE: SANDRA MILENA VARGAS ALVARADO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante auto del 07 de febrero de la presente anualidad se admitió la demanda de la referencia, disponiendo en el numeral segundo de la citada providencia, vincular en calidad de tercero con interés a la señora OLGA LUCÍA BALAGUERA RIVERA, ordenando su notificación personal.

En informe secretarial que antecede, se informa que no se observa en el plenario dirección de notificación de la persona vinculada, en consecuencia el despacho dispone:

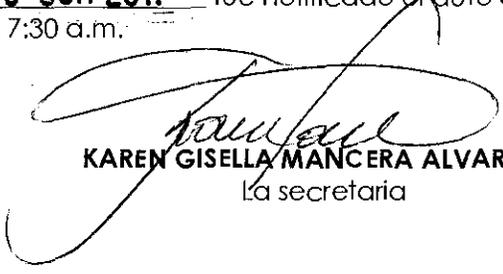
Por Secretaría, por el medio más expedito, requiérase a la oficina de Recursos Humanos y/o a la dependencia que haga sus veces de la Universidad de los Llanos, a efectos de que se sirva informar la dirección electrónica, teléfono y dirección para notificaciones de la señora OLGA LUCÍA BALAGUERA RIVERA, identificada con C.C. 40.043.414; una vez obtenidos los datos requeridos, désele cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado electrónico N° 018 de fecha 23 JUN 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado d las 7:30 a.m.


KAREN GISELLA MANCERA ALVARADO
La secretaria